

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA INT:	N.0015-2022
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO -MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2019-00153-00
DEMANDANTE:	JOHAN ARIEL VALENCIA GONZALEZ
DEMANDADO:	JOSE URIEL BERNAL GALLEGO

Se tiene que este Judicial en decisión del 01 de diciembre de 2021 señaló fecha y hora, para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la medida cautelar dentro del presente trámite, medida cautelar que se encuentra debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N° 115- 5664 del predio ubicado en la Vereda “El Llano” de esta localidad, denominado “La triste” de propiedad del señor JOSE URIEL BERNAL GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.304.137. Para la mencionada diligencia se nombró como auxiliar de la justicia –SECUESTRE- al señor **CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía N°.75.078.2522, único en la lista de auxiliares de la justicia en calidad de secuestre en la lista vigente 2021-2023, para el Municipio de Manizales Caldas.

Una vez notificada la designación, el señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, en memorial aportado al Despacho manifiesta su imposibilidad de aceptar el encargo, atendiendo a que su labor la desarrolla en el Municipio de Manizales y sólo en algunos casos en municipio vecinos a la capital de Caldas; es por ello, que se hace necesario relevar al señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA y nombrar a otro auxiliar de la justicia que se encuentre presto a brindar la colaboración en el presente caso, atendiendo a la ausencia de dichos auxiliares en el circuito al que pertenece el municipio de Marmato Caldas.

Verificada la lista de auxiliares de la justicia vigente para el periodo 2021- 2023, se logró constatar que la señora **MARIA INES CIFUENTES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.620.228, se encuentra inscrita para el municipio de Chinchiná Caldas, y previa comunicación del Despacho con la mencionada auxiliar, se determinó que para el caso referenciado ésta aceptaría el encargo; es por ello que este juzgador nombrará a la señora MARIA INES CIFUENTES NIETO, como secuestre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 115-5664 del predio ubicado en la Vereda “El Llano” de esta localidad, denominado “La triste” de propiedad del señor JOSE URIEL BERNAL GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía 1.304.137; y a quien se le fijan como honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia la suma de \$130.000.

Ante la situación descrita, este juzgador ordena APLAZAR la audiencia programada para el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), hora NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM); y FIJA** como nueva fecha para la diligencia de secuestre el día **MIÉRCOLES NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA 08:30 am**, en las instalaciones del Despacho, ubicado en la carrera 5 N°5-10 Urbanización “La Betulia” Vereda El “Llano” Marmato Caldas.

Se ordena notificar a los auxiliares de la justicia por el medio más expedito la presente decisión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato-Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR de la designación de auxiliar de la justicia – SECUESTRE – al señor CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N°.75.078.2522, por los motivos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como auxiliar de la justicia - SECUESTRE- a la señora **MARIA INES CIFUENTES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.620.228, única en la lista de auxiliares de la justicia en calidad de secuestre cercana a esta localidad, y a quien se le fijan como honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia la suma de \$130.000.

TERCERO: APLAZAR la diligencia de **SECUESTRO** programada para el **LUNES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022), hora NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM); y FIJAR** como nueva fecha para la diligencia de secuestro el día **MIÉRCOLES NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA 08:30 am**, en las instalaciones del Despacho, ubicado en la carrera 5 N° 5-10 Urbanización “La Betulia” Vereda El “llano” Marmato Caldas.

Notificar a los auxiliares de la justicia por el medio más expedito la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS- El auto anterior se notifica por estado No. 006 Fecha: enero 21 de 2022 _____ VALENTINA BEDOYA SALAZAR SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee0f99c2c5ac33d0e5391b4353cc85a813bfe2a30c98fc49aa3cdf51f690bc0**

Documento generado en 20/01/2022 04:32:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>